

†
JHS

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE MENORCA

EPOCA IV

19 JULIO DE 1941

NÚMERO 9

DOCUMENTOS DE LA SANTA SEDE

DISCURSO DE SU SANTIDAD PIO XII, EL DOMINGO DE PENTECOSTES,
EN CONMEMORACION DE LA ENCICLICA
«RERUM NOVARUM»

LA solemnidad de Pentecostés, glorioso nacimiento de la Iglesia de Cristo, es para Nuestro ánimo, amados hijos del universo entero, dulce y propicia invitación, fecunda en grandes enseñanzas, para dirigiros, en medio de las dificultades y debates de los tiempos actuales, un mensaje de amor, de aliento y de consuelo. Os hablamos en un momento en que todas las energías y fuerzas físicas e intelectuales de una porción de la humanidad, siempre creciente, están en medida y ardor jamás conocidos hasta ahora, tirantes bajo la férrea e inexorable ley de guerra. De otras antenas parlantes vuelan acentos preñados de exasperación, de acrimonia, de escisión y de lucha.

Ondas pacíficas.—Mas las antenas de la Colina del Vaticano, de la tierra consagrada a centro incontaminado de la buena nueva y de su benéfica difusión en el mundo por el martirio y el sepulcro del primer Pedro, no pueden transmitir sino palabras informadas y animadas del espíritu consolador de la predicación que en el primer día de Pentecostés a la voz de Pedro re-



sonó en Jerusalén conmoviéndola; espíritu de ardiente amor apostólico, espíritu cuya ansia más viva y gozo más santo es conducir a todos, amigos y enemigos, a los pies del Crucificado del Gólgota, al sepulcro del Hijo de Dios, glorificado y Redentor del género humano, para convencer a todos que sólo en El, en la verdad por El enseñada, en su amor, que hace bien y cura a todos, demostrado y vivido hasta sacrificarse por dar la vida al mundo, se puede encontrar verdadera salvación y felicidad duradera tanto para los individuos como para los pueblos.

Unidos todos los confines de la tierra.—En esta hora, preñada de acontecimientos dependientes de los designios de Dios, que rige la historia de las naciones y vela sobre la Iglesia, es para Nos gozo y satisfacción íntima haceros oír, amados hijos, la voz del Padre común, llamaros a una especie de breve reunión católica universal, para que podáis probar experimentalmente en el vínculo de la paz la dulzura del «cor unum» y del «anima una» (cfr. Hechos 4, 32) que cimentaba bajo el impulso del espíritu divino, la comunidad de Jerusalén el día de Pentecostés. Cuanto las circunstancias originadas por la guerra hacen en muchos casos más difícil un contacto directo y vivo entre el Sumo Pastor y su grey, con tanto mayor agradecimiento saludamos el rapidísimo puente de unión que el genio inventor de nuestra época lanza en un instante a través del éter, uniendo más allá de los montes, mares y continentes, todos los rincones de la tierra; y lo que para muchos es arma de lucha, se transforma para Nos en instrumento providencial de apostolado activo y pacífico, que actúa y levanta a significación nueva la palabra de la Escritura: «In omnem terram exivit sonus eorum, et in fines orbis terrae verba eorum». (Salm. 18, 5; Rom. 10, 18). De esta suerte parece que se renueva el estupendo milagro de Pentecostés, cuando las diferentes gentes de regiones de lenguas diversas reunidas en Jerusalén oían en su propia lengua la voz de Pedro y de los Apóstoles. Con verdadera complacencia Nos, Nos servimos el día de hoy de medio tan maravilloso para llamar la atención del mundo católico sobre un

acontecimiento digno de esculpirse con caracteres de oro en los fastos de la Iglesia: Nos referimos al quincuagésimo aniversario de la publicación de la Encíclica social fundamental «*Rerum Novarum*» de León XIII de 15 de mayo de 1891.

Misión social de la Iglesia.—Movido por la convicción profunda de que la Iglesia tiene no sólo el derecho sino el deber, de pronunciar su autorizada palabra en las cuestiones sociales, dirigió León XIII al mundo su mensaje. No es que pretendiese él establecer normas de carácter puramente práctico, casi diríamos técnico, de la constitución social; porque sabía bien y era para él evidente—y nuestro predecesor de santa memoria Pío XI lo declaró hace un decenio en su encíclica conmemorativa «*Quadragesimo Anno*»—que la Iglesia no se atribuye tal misión. En el marco general del trabajo se abre campo de acción multiforme al desarrollo sano y responsable de todas las energías físicas y espirituales de los individuos y a sus libres organizaciones, en el que el Poder público interviene con acción integrante y ordenadora, en primer lugar por medio de las corporaciones locales y profesionales, y después, forzosamente, por medio del mismo Estado, cuya autoridad social superior y moderadora tiene la importante incumbencia de prevenir las perturbaciones del equilibrio económico, que provienen de la pluralidad y de la oposición de encontrados egoísmos, individuales y colectivos.

Competencia de la Iglesia en materia social.—Es, en cambio, a no dudarlo, competencia de la Iglesia, allí donde el orden social se aproxima y llega a tocar el campo moral, juzgar si las bases de un orden social existente están de acuerdo con el orden inmutable que Dios Criador y Redentor, ha promulgado por medio del derecho natural y de la revelación: doble manifestación a que se refiere León XIII en su encíclica. Y con razón. Porque los dictámenes del derecho natural y las verdades de la revelación nacen por diversa vía, como dos arroyos de agua no contrarios, sino concordes, de la misma fuente divina; y porque la Iglesia, guardiana del orden sobrenatural cristiano, al que convergen naturaleza y gracia, tiene que formar las con-

ciencias, aun la de aquellos que están llamados a buscar soluciones para los problemas y deberes impuestos por la vida social. De la forma dada a la sociedad, conforme o no a las leyes divinas, depende y se insinúa también el bien o el mal en las almas, es decir, el que los hombres, llamados todos a ser vivificados por la gracia de Jesucristo, en los trances del curso de la vida terrena respiren el sano y vital aliento de la verdad y de la virtud moral, o el bacilo morbosó muchas veces mortal del error y de la depravación. Ante tales consideraciones y previsiones, ¿cómo podría ser lícito a la Iglesia, Madre tan amorosa y solícita del bien de sus hijos, permanecer indiferente, espectadora de sus peligros, callar o fingir que no ve condiciones sociales que, a sabiendas o no, hacen difícil o prácticamente imposible una conducta de vida cristiana, guiada por los preceptos del Sumo Legislador?

El socialismo materialista.—Consciente de tan gravísima responsabilidad, León XIII, al dirigir su encíclica al mundo, señalaba a la conciencia cristiana los errores y los peligros de la concepción de un socialismo materialista, las fatales consecuencias de un liberalismo económico, inconsciente muchas veces u olvidado o despreciados de los deberes sociales y exponía con claridad magistral y precisión admirable los precios convenientes y aptos para mejorar—gradual y pacíficamente—las condiciones materiales y espirituales del obrero.

Después de cincuenta años.—Y si hoy, amados hijos, después de cincuenta años de la publicación de la encíclica, nos preguntáis vosotros hasta qué punto y medida la eficacia de su palabra correspondió a las nobles intenciones, a los pensamientos ricos de verdad, a las benéficas orientaciones pretendidas y sugeridas por su sabio autor, nos vemos obligados a responder: que precisamente para dar humildemente, desde el fondo de nuestra alma, gracias a Dios Omnipotente por el don que hace cincuenta años ofrendó a la Iglesia con aquella encíclica de su Vicario en la tierra, y para alabarle por el aliento del espíritu renovador que por ella, desde entonces en manera siempre creciente, derramó sobre la Humanidad entera, Nos, en es-

ta solemnidad de Pentecostés, Nos hemos propuesto dirigiros la palabra.

Florecimiento de la doctrina y obra social catòlica.—Ya nuestro Predecesor Pío XI exaltó en la primera parte de su encíclica conmemorativa la espléndida mies que había madurado la «Rerum Novarum», germen fecundo, de donde se desenvolvió una doctrina social católica, que ofreció a los hijos de la Iglesia, sacerdotes y seglares, prescripciones y medios para una reconstrucción social exuberante de frutos; ya que a causa de ella surgieron en el campo católico numerosas y variadas instituciones benéficas y centros florecientes de socorros mútuos para bien propio y de los otros. ¡Qué prosperidad material y natural, qué frutos espirituales y sobrenaturales no han redundado de las uniones católicas a los obreros y a sus familias! ¡Qué eficaz y oportuna no se ha demostrado la cooperación de los Sindicatos y de las Asociaciones en pro del campo agrícola, para aliviar sus angustias, asegurar la defensa de su justicia y de ese modo, mitigando las pasiones, preservar de perturbaciones la paz social!

Política social y fuero del trabajo.—No pararon aquí las ventajas. La encíclica «Rerum Novarum», acercándose al pueblo, que abrazaba con estima y amor, penetró en los corazones y en las inteligencias de la clase obrera y les infundió sentimientos cristianos y dignidad civil; de tal manera, que la potencia de su activo influjo, con el correr de los años, fué desarrollándose y difundiéndose tan eficazmente, que sus normas llegaron a ser como patrimonio común de la familia humana. Y mientras el Estado, durante el siglo XIX, por exagerada exaltación de libertad, consideraba como fin exclusivo suyo tutelar la libertad con el derecho, León XIII le advirtió ser igualmente deber suyo el aplicarse a la providencia social, procurando el bienestar de todo el pueblo y de todos sus miembros, particularmente de los débiles y desheredados, con amplia política social y con la creación de un fuero del trabajo. A su voz respondió poderoso eco; y es sincero deber de justicia reconocer los progresos que la solicitud de las autoridades civiles de muchas naciones han



procurado para la condición de los trabajadores. De donde con razón se ha dicho que la «Rerum Novarum» llegó a ser la «Carta magna» de la laboriosidad social y cristiana.

Nuevas inquietudes y sorpresas últimas.—En tanto transcurría medio siglo, que ha dejado surcos profundos y tristes fermentos en el terreno de las naciones y de las sociedades. Las cuestiones que con las mudanzas y trastornos sociales, y, sobre todo, económicos se ofrecían a un examen moral después de la «Rerum Novarum», las trató con penetrante agudeza nuestro inmediato predecesor en la encíclica «Quadragesimo Anno». El decenio siguiente no ha sido menos rico que los años anteriores por las sorpresas en la vida social y económica, y ha volcado sus inquietas y oscuras aguas en el piélago de una guerra que puede levantar insospechadas olas que abatan la economía y la sociedad.

Ante lo porvenir. Los tres valores fundamentales de la vida social.—Qué problemas y qué asuntos particulares tal vez completamente nuevos presentará a la solicitud de la Iglesia, la vida social después del conflicto que pone de frente tantos pueblos, la hora actual hace difícil señalarlos y preverlos. Sin embargo, si el futuro tiene raíces en el pasado, si la experiencia de los últimos años nos es maestra para lo porvenir, Nos pensamos aprovecharnos de la conmemoración del día de hoy para dar ulteriores principios directivos morales sobre tres valores fundamentales de la vida social y económica, y esto lo haremos animados del mismo espíritu de León XIII y desarrollando sus puntos de vista verdaderamente más que proféticos, presagios del proceso social de los nuevos tiempos. Estos tres valores fundamentales que se entrelazan, se aseguran y se ayudan mutuamente son el uso de los bienes materiales, el trabajo y la familia.

Primer valor: Uso de los bienes materiales.—La encíclica «Rerum Novarum» expone sobre la propiedad y el sustento del hombre principios que no han perdido con el tiempo nada de su vigor nativo y que hoy, después de sus cincuenta años, conservan todavía y ahondan vivificadora su íntima fe-

cundidad. Sobre su punto fundamental Nosotros mismos llamamos la atención de todos en nuestra encíclica «*Sertum Laetitiae*», dirigida a los obispos de los Estados Unidos de Norteamérica, punto fundamental que consiste, como dijimos, en el afianzamiento de la indestructible exigencia «que los bienes creados por Dios para todos los hombres lleguen con equidad a todos, según los principios de la justicia y de la caridad».

Derecho individual sobre el uso de los bienes.—Todo hombre, por ser viviente dotado de razón, tiene efectivamente el derecho natural y fundamental de usar de los bienes materiales de la tierra, quedando, eso sí, a la voluntad humana y a las formas jurídicas de los pueblos el regular más particularmente la actuación práctica. Este derecho individual no puede suprimirse en modo alguno, ni aun por otros derechos ciertos y pacíficos sobre los bienes materiales.

Función del Poder público.—Sin duda, el orden natural, que deriva de Dios, requiere también la propiedad privada y el libre comercio de bienes con cambios y donativos, e igualmente la función reguladora del Poder público en estas dos instituciones. Todavía esto queda subordinado al fin natural de los bienes materiales, y no podía hacerse independiente del derecho primero y fundamental que a todos concede el uso, sino más bien debe ayudar a hacer posible la actuación en conformidad con su fin. Sólo así se podrá y deberá obtener que propiedad y uso de los bienes materiales traigan a la sociedad paz fecunda y consistencia vital y no engendren condiciones precarias, generadoras de luchas y celos y abandonadas a merced del despiadado capricho de la fuerza y de la debilidad.

El uso de los bienes materiales y la perfección moral y religiosa.—El derecho originario sobre el uso de los bienes materiales, por estar en íntima con unión la dignidad y con los demás derechos de la persona humana ofrece a ésta, con las formas indicadas anteriormente, base material segura, y de suma importancia para elevarse al cumplimiento de sus deberes morales. La tutela de este derecho asegurará la dignidad personal del hombre y le aliviará al atender y satisfacer con justa

libertad a aquel conjunto de obligaciones y decisiones estables, de que directamente es responsable para el Criador. Ciertamente es deber absolutamente personal del hombre conservar y enderezar a la perfección su vida material y espiritual para conseguir el fin religioso y moral que Dios ha señalado a todos los hombres y dándoles como norma suprema, siempre y en todo caso obligatoria, con preferencia a todo otro deber.

Extensión del poder civil en su relación con el bien común.
—Tutelar el campo intangible de los derechos de la persona humana y hacerle llevadero el cumplimiento de sus deberes, debe ser oficio esencial de todo poder público. ¿Acaso no lleva esto consigo el significado genuino del bien común, que el Estado está llamado a promover? De aquí nace que el cuidado de este «bien común» no lleva consigo un poder tan extenso sobre los miembros de la comunidad que en virtud de él sea permitido a la autoridad pública disminuir el desenvolvimiento de la acción individual arriba mencionada, decidir sobre el principio y el término de la vida humana, determinar de propia iniciativa el modo de su movimiento físico, espiritual, religioso y moral, en oposición con los deberes y derechos personales del hombre, y con tal intento abolir o quitar su eficacia al derecho natural de bienes materiales. Deducir extensión tan grande de poder del cuidado del bien común significaría atropellar el sentido mismo del bien común y caer en el error de afirmar que el fin propio del hombre en la tierra es la sociedad, que la sociedad es fin de sí misma, que el hombre no tiene que esperar otra vida fuera de la que se termina aquí abajo.

Igualmente la economía nacional, como es fruto de la actividad de los hombres que trabajan unidos en la comunidad del Estado, sólo atiende a asegurar sin interrupción las condiciones materiales en que se pueda desarrollar plenamente la vida individual de los ciudadanos. Donde esto se consiga de manera durable, con verdad se dirá que es pueblo económicamente rico, porque el bienestar general y, por consiguiente, el derecho personal de todos al uso de los bienes terrenos se actúa de esta manera en conformidad a los designios del Criador.

(Concluirá)

EDICTO

DE CONCURSO A LA CANONJIA LECTORAL

BARTOLOME PASCUAL MARROIG

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA,
OBISPO DE MENORCA

HACEMOS SABER: Que, oído el parecer de Nuestro Ilmo. Cabildo Catedral, hemos determinado, en uso de las facultades que a Nos concede el c. 403, proveer la Canonjía Lectoral, vacante en esta Santa Iglesia por muerte de su último obtentor (q. s. g. h.) M. I. Sr. Dr. D. José Tudurí Moll, asesinado por los impíos el 19 de Noviembre de 1936.

En su virtud, llamamos a todos los que deseen mostrarse opositores, quienes habrán de presentar en Nuestra Secretaría, dentro el plazo de cuarenta días que terminará el 30 de Agosto y que Nos reservamos prorrogar, los siguientes documentos:

- 1.º Solicitud de admisión a la oposición;
- 2.º Título de ordenación sacerdotal;
- 3.º Título de Licenciado o Doctor en Sagrada Escritura por el Instituto Bíblico de Roma, o por la Comisión Bíblica, o en S. Teología por alguna de las Universidades Pontificias.
- 4.º Testimoniales, los extradiocesanos, de sus Prelados respectivos con el expreso beneplácito para la oposición.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

1) Exégesis, por escrito y en latín de un pasaje del Antiguo o Nuevo Testamento, designado por Nos en el momento de la oposición. Los opositores tendrán seis horas para su trabajo.

2) Lección de Cátedra de latín, durante tres cuartos de hora, con preparación inmediata de tres horas, sobre el tema bíblico que señalaremos. Los opositores podrán hacer uso de libros y apuntes para su preparación. Después de la lección, con-

testarán a las preguntas que se les hicieren sobre el tema explicado u otras cuestiones con el mismo relacionadas.

3) Predicar una Homilia exegética durante una hora, con puntos de veinticuatro.

También Nos reservamos poder añadir un ejercicio exegético sobre los textos originales.

El que obtuviere la Prebenda, además de las obligaciones comunes a los demás Canónigos, según el Derecho y Constituciones Capitulares, tendrá las siguientes:

a) Dar diez Lecciones Sacras en la Catedral u otro lugar, en los días que señalare el Prelado.

b) Desempeñar gratuitamente la Cátedra de Sagrada Escritura u otra de lenguas bíblicas en el Seminario Diocesano.

Juzgados los trabajos de la oposición por Nós y los otros jueces que designaremos y, vista la suficiencia y demás cualidades de cada opositor, elegiremos para dicha Prebenda al que en la presencia de Dios juzgáremos más apto para el mejor servicio de Nuestro Señor y bien de la Santa Iglesia.

Dado en el Palacio Episcopal de Ciudadela, sellado con el mayor de nuestras armas, rubricado de Nuestra mano y refrendado por el infrascrito Vicecanciller, a diez y nueve de Julio de mil novecientos cuarenta y uno.

† BARTOLOMÉ, OBISPO DE MENORCA.

(L. † S.)

Por mandato de Su Excia. Rdma. el Obispo, mi Señor
JUAN JAUME ARBÓS, CANÓNIGO, *Vicecanciller*

DECRETA DIOECESANA MINORICENSIA

17.— De absentia clericorum

Attentis tum paucitate sacerdotum tum plurimis officiis quibus nostri erga ecclesias populumque obstringuntur, volumus ut clerici nonnisi ob necessitatem Nobis bene notam e dioecesi egrediantur; quod si aliquantula requie indigeant, eam potius intra Dioecesis terminos sibi comparare velint.

Datum Civitellae Minoricarum, die 19 Julii 1941.

† BARTHOLOMAEUS, EPISCOPUS MINORICENSIS.

CRONICA DE LA DIOCESIS

MES DE MAYO DE 1941



Por la paz del mundo.—Secundando los deseos de S. S. el Papa Pío XII, y según disposición del Rdmo. Prelado, en todos los pueblos de la Diócesis los niños han comulgado y orado para impetrar, por mediación de la Virgen Santísima, el beneficio de la paz.

En Mahón la comunión general de los niños tuvo lugar el día 31 en la parroquial iglesia de Santa María. Recibieron a Jesús Sacramentado unos 500 niños, acompañados por la A. C. en sus distintas ramas.

En Ferrerías hizose el ejercicio del Mes de María según el método de D. José M.^a Quadrado, con la intención especial de pedir por la paz. Procuróse particularmente la asistencia de los niños y niñas, que cada noche ofrecían sus manojos de flores ante el altar de la Virgen. El día 24, fiesta de María Auxiliadora, hubo dos Misas de comunión en el altar de la Virgen de este título; la primera, muy concurrida, para las personas adultas, y la última para los niños y niñas de A. C., de las Escuelas Públicas y de las Franciscanas. Comulgaron en elevado número, en compañía de sus maestros e institutores de A. C. El último domingo de mayo, día 25, la Misa de 9 fué de Comunión general, por la misma intención y con notable concurrencia de fieles.

En la Parroquia de San Martín de Mercadal el día de la Ascensión del Señor tuvo lugar una nutrida Comunión general de niños y niñas, para pedir la paz; colaboraron las dos ramas de Acción Católica.

En San Cristóbal hicieron durante todo el mes de Mayo especiales rogativas los niños del Catecismo para la paz de las naciones. La Comunión general de los mismos tuvo lugar el domingo de Pentecostés, día 1.^o de junio.

En Villa-Carlos los niños tuvieron durante el mes de mayo Comuniones generales todos los domingos, pidiendo por la paz.

Asimismo las Aspirantas y Benjaminas de A. C., alumnas del Colegio de las Hermanas Carmelitas, han hecho un turno diario de 9 comuniones para este fin.

En la Parroquia de San Luis todos los días de mayo han comulgado a intención del Papa y por la paz del mundo varios niños. La Comunión general tuvo lugar el domingo infraoctava de la Ascensión.

En Fornells desde el mes de mayo del año pasado todos los domingos y fiestas los niños tienen comunión general por las intenciones de Su Santidad. La prescrita para este mes se celebró el día de la Ascensión, y revistió mayor solemnidad por coincidir con la Primera Comunión de los niños de la Parroquia.

MES DE JUNIO

Día 1. *Pascua de Pentecostés*.—El Excmo. Sr. Obispo asistió en la Catedral a la Misa solemne celebrada por el M. I. Sr. D. Mateo Bosch, Dignidad de Arcediano. Predicó el Canónigo M. I. Sr. Salord. Después de la Misa se expuso S. D. M. en el acostumbrado ejercicio de las Cuarenta-Horas, empezado el día anterior.

Día 2. En la Catedral el Rdm. Prelado ofició pontificalmente en la procesión interior y reserva final de las Cuarenta-Horas de Pentecostés.

El mismo día S. E. Rdma. recibió la visita del Excmo. Sr. D. Luis Rodríguez Miguel, Gobernador Civil de las Baleares, quién a su llegada a Mahón el viernes 30 mayo había sido saludado en nombre del Sr. Obispo por el M. I. Sr. D. Antonio Tutzó, Canónigo honorario y Ecónomo de la Parroquia de Santa María de la expresada ciudad.

SUMARIO: Discurso de Su Santidad conmemorando la Enciclica «*Rerum novarum*».—Edicto de oposición a la Lectoralica.—Decreto diocesano sobre ausencia de los clérigos.—Crónica de la Diócesis.